DTCI
202538500703301
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 02 de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO ANÓNIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: *Su requerimiento ciudadano 292784 con radicado IDU 202518500834462 del 11 de junio de 2025. Reparación vigas puente CL 19 por NQS*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se responde la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Con respecto a su requerimiento ciudadano, donde indica que "*El puente de la 19 con 30 tiene la vigas completamente corroídas!*", le informamos que el Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con esquemas de conservación de infraestructura cuyo objetivo fundamental es garantizar que los puentes cumplan con el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o incluso prolongarlo mediante acciones programadas de mantenimiento y conservación.

En ese marco, el IDU estructuró el programa de conservación de puentes vehiculares de la ciudad de Bogotá, el cual tiene como estrategia principal la ejecución de intervenciones orientadas a elevar el nivel de servicio, prevenir el deterioro y mejorar las condiciones de movilidad. Para ello, se implementó un modelo de priorización, herramienta técnica que permite seleccionar de manera objetiva las estructuras a

intervenir, alineando criterios técnicos con el Plan de Desarrollo, lo que garantiza transparencia, equidad en la selección y optimización de los recursos disponibles.

De acuerdo con lo anterior, el puente vehicular identificado con el PK_ID 22143791, localizado en la Avenida Ciudad de Lima por Avenida Ciudad de Quito, fue incluido dentro del ejercicio de priorización para el período 2025–2027 y no quedó seleccionado toda vez que está seleccionado para reforzamiento estructural y actualización sísmica.

No obstante, teniendo en cuenta el estado actual del puente y la necesidad de una atención inmediata, se solicitó a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial realizar una actividad especial para reparar dicho puente y ahora forma parte de la meta física del contrato IDU 1776 de 2021 cuyo objeto es "*Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C. Incluye superestructura subestructura y acceso*" que en la actualidad está en ejecución.

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)
Firma mecánica generada el 02-07-2025 01:44:28 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura